



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° UMSNH/LP/A02/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO,
TAMAÑO INDIVIDUAL"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 6°, 13 y 17 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; de los Numerales 1°, 6.2.1.13, 6.2.1.14, 6.2.5 y 6.2.5.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Artículos 21, 33 y 34 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; así como los demás ordenamientos aplicables:

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, que tengan como actividad económica preponderante dentro de sus actividades fiscales u objeto social, la producción, venta, distribución y/o comercialización de **"Colchones Ortopédicos Tipo Hotelero, Tamaño Individual"**; que no se encuentren inhabilitados o suspendidos por resolución oficial, y se interesen en participar en la presente licitación pública conforme a lo siguiente:

CONTENIDO:

- I. Glosario.
- II. Datos generales o de identificación de la licitación pública.
- III. Calendario de actos.
- IV. Objeto y alcance.
- V. Garantías.
- VI. Requisitos que deberán satisfacer los licitantes respecto de las proposiciones técnicas y económicas.
- VII. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.
- VIII. Desarrollo del acto de junta de aclaraciones a las bases.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- IX. Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- X. Desarrollo del acto de fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente.
- XI. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
- XII. Condiciones de precio y pago.
- XIII. Firma del contrato.
- XIV. Modificaciones a los contratos.
- XV. Recisión de los contratos.
- XVI. Descalificación de los licitantes.
- XVII. Causas que determinan que el procedimiento sea declarado desierto parcial o totalmente.
- XVIII. Causas que determinan la suspensión temporal del procedimiento.
- XIX. Causas que determinan la cancelación del procedimiento.
- XX. Sanciones por incumplimiento de contrato.
- XXI. Penas convencionales.
- XXII. Ejecución de las garantías.
- XXIII. Medios de defensa.
- XXIV. Devoluciones.
- XXV. Prohibición para negociar las ofertas.
- XXVI. Controversias.

B A S E S

I. GLOSARIO.

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes o bien aquélla que los utilizará.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Área Técnica:** Beneficiario que elaborará las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.
- Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024.
- Bases:** El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen los lineamientos en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación en la licitación.
- Beneficiarios:** Personal que solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes o bien aquél que los utilizará.
- Bienes:** Lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Contrato:** Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor, derivados de la licitación que se celebrará de acuerdo con el modelo de contrato contenido en el **Formato S** de las presentes bases.
- Convocante:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Convocatoria:** Documento mediante el cual se notifican los aspectos generales que regularán la licitación.
- Ley Federal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitante:** La persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública.
- Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Manual:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Precios Fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.
- Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada por la convocante, resulte superior en un 10 (diez) por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- Propuesta o proposición:** Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebra contratos o pedidos con la convocante.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento Interior:** Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la UMSNH.
- UMSNH:** Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- A) Las proposiciones que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentadas en idioma español.
- B) Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la UMSNH, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la contratación.
- C) Los interesados podrán revisar las bases y convocatoria del procedimiento en la página web: <http://www.umich.mx/licitaciones.html> y <http://dabs.umich.mx/adquisiciones/convocatorias>, así como en el domicilio de la convocante.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

D) En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son: FNDI Recurso Estatal Fuentes Locales 02 2024, del fondo 8427764.

E) Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$3,945.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se podrá realizar durante los días **01, 04 y 05 de noviembre de 2024**. Los licitantes interesados deberán efectuar su depósito a nombre de:

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

- Institución Bancaria: BBVA Bancomer, S.A.
- Número de Cuenta: 0104719603
- Número de Cuenta Clabe: 012470001047196031
- Sucursal: 179

F) **Acreditación del licitante:** Se llevará a cabo los días **01, 04 y 05 de noviembre de 2024**, en un horario de **11:00 a 15:00 horas**, en la Oficina de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con domicilio Av. Héroes de Nocupétaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Para dicho acto el licitante deberá presentar original y copia del pago de bases o en su caso comprobante de pago; para el caso de los licitantes foráneos el pago deberá remitirse al correo electrónicos dir.adquisiciones.bienes.servicios.sria.admin@umich.mx

III. CALENDARIO DE ACTOS:

Los actos del procedimiento de licitación pública se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS			
Acto	Fecha	Hora	lugar
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2024	11:00	Avenida Héroes de Nocupétaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2024	11:00	
Notificación de fallo	22 de noviembre de 2024	11:00	
Firma de contrato (s)	25 de noviembre de 2024	11:00 a 15:00	



Domicilio alterno: Cuando el domicilio señalado para la realización de los actos (entrega de solicitudes de aclaración, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo, firma de contrato u otro que deba realizarse dentro del presente procedimiento), se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, los licitantes deberán acudir al domicilio ubicado en Ciudad Universitaria, Nuevo Edificio de Rectoría, Sala de Ex Rectores, segundo piso de esta ciudad de Morelia, Michoacán; y de ser el caso, el evento de que se trate dará inicio una hora y media más tarde.

IV. OBJETO Y ALCANCE.

BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- A. **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de "COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO INDIVIDUAL", cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por el área requirente, se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- B. **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los Proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la UMSHN, ubicado en Av. Héroes de Nocupétaro Numero Exterior 1215, Centro Histórico C.P. 58000; en esta ciudad capital, los días lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para el área requirente.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, el área requirente no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Contraloría, la convocante y el área requirente podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que el área requirente se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

- C. **FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será a más tardar a los 15 días naturales contados a partir del Acto de Fallo de Adjudicación.



D. ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 15 de noviembre de 2024.

El licitante entregará muestra física de todas partidas, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del licitante, partida y marca.

Si el licitante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del licitante no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia del área requirente o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

E. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.

Los licitantes entregarán catálogos o folletos originales y/o fichas técnicas en su caso bajadas de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de todos los bienes que integran la partida única, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1** de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el **número de renglón, marca y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del licitante)**. Si los catálogos o folletos se encuentran en idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, misma que es necesaria para que el área requirente y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos o folletos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En caso de que el licitante no presente catálogos, folletos y/o fichas técnicas, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

V. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes.

B. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

C. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del licitante, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

C.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá otorgarse por el licitante en moneda nacional por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, sin incluir los impuestos que resulten aplicables y deberá otorgarse mediante cheque cruzado, cheque de caja o fianza expedida por una Institución Autorizada, expedido por el licitante a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta el día de la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente, fecha en que serán devueltas a los licitantes y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

C.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

C.2.1 Que se expide de conformidad con el Numeral 6.2.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;

C.2.2 Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° UMSNH/LP/A02/2024-001**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

derivado del procedimiento de adquisición N° UMSNH/LP/A02/2024 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);

C.2.3 Que se otorga por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;

C.2.4 Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

C.2.5 Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95, 118, 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;

C.2.6 Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

VI. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación de conformidad con lo establecido en el inciso G) de este numeral;
- B) Los licitantes deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, debiendo foliar progresivamente todas las hojas que se presenten en el juego N° 2 del sobre N° 1 y el juego N° 1 del sobre N° 2;
- C) Todos los documentos que conforman las proposiciones técnicas y económicas y sus anexos se presentarán en papel membretado del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición; (se excluyen los documentos originales que se presentan para cotejo), de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite;



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- D) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el N° 1, en dos juegos integrados de la siguiente manera:

Juego N° 1. Originales o copias certificadas para cotejo. **Deberá contener:** Recibo de compra de bases, acta constitutiva, modificaciones de la empresa, poder notarial, identificación oficial del representante legal y de la persona que recibe el poder en caso de no asistir el representante legal, alta ante la SHCP, CURP, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, y recibo de muestras (en caso de aplicar). Mismos que una vez cotejados le serán devueltos al licitante;

Juego N° 2. Deberá contener: Documentos originales (todas las cartas, escritos y anexos requeridos en el numeral VI inciso G) de estas bases), debiendo agregar copia simple de todos los documentos presentados en el juego N° 1, de acuerdo con el orden señalado en el inciso G); así como, formato digital conteniendo la documentación presentada para la licitación;

- E) La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre N° 2, en original y formato digital;
- F) Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados de la siguiente forma:

Al frente: Sobre 1 o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del licitante.

Al reverso: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Licitación Pública N° UMSNH/LP/A02/2024, para la adquisición de:
"COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL".**

- G) Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas al ser nombrados los licitantes de conformidad a la lista de asistencia y en el orden que se hayan registrado en la misma. Deberán contener la documentación e información que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación de entrega de documentación. **(Formato A).**
2. Recibo de compra de bases de este procedimiento.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3. Acreditar la personalidad del licitante. **(Formato B)**, que deberá contener la siguiente documentación: **Para persona moral:** Copia del acta constitutiva; Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva; Copia del poder notarial donde el representante tenga facultades; Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa.

Para persona física: Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa; Copia del Acta de Nacimiento; Copia de la CURP; Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para persona física y moral: Último pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal, cuando resulte aplicable; Acreditación del domicilio anexando tres fotos de la empresa, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones.

4. Registro ante el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMSNH; en caso de no estar inscrito en el mismo, deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a inscribirse en un plazo no mayor a 30 días naturales.
5. Carta poder simple otorgada por la persona física o el representante legal en caso de que no acuda al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como identificación oficial de la persona física que reciba el poder y copia simple de identificación oficial de los testigos. **(Formato C)**.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 60 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024. **(Formato D)**.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar los renglones para los que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Formato E)**.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Formato F).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los numerales **V inciso B** y **XXIV** de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y del área requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes. **(Formato G).**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que la UMSNH también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Formato H).**
12. Escrito libre en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo establecido en el Artículo 45 Fracción XX de la Ley Federal.
13. Catálogos, folletos y/o fichas técnicas de las partidas ofertadas de conformidad con lo establecido en el numeral IV inciso E de las presentes bases.
14. Propuesta técnica utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el **Anexo 1**, manifestando número de renglón, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; así como incluir en cada renglón lo precisado en la junta de aclaraciones a las bases de este procedimiento.
15. Archivo digital (DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), en formato **Word editable**.



SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. Propuesta económica utilizando el modelo de formato de cotización sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en hoja membretada de la empresa, manifestando número de renglón, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; en la que se precisará precio unitario por renglón, importe global del renglón y valor total de la propuesta presentada (suma de la totalidad de los renglones ofertados), con los impuestos que resulten aplicables desglosados (en caso de no desglosar los impuestos que resulten aplicables se entenderá que están incluidos en el precio propuesto); y en moneda nacional.
2. Archivo digital (DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en formato **Excel editable**.
3. Garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral V punto C.1 de las presentes bases, en hoja membretada e identificado con el número de procedimiento. (Formato I).
4. **Archivo digital en formato PDF de toda la documentación que forma parte de los sobres 1 y 2.**

VII. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. No se permitirá a los licitantes el uso de teléfono celular, computadora o algún otro medio de comunicación.
2. No se permitirá la entrada ni salida a los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de estos y lo autorice el Presidente del Comité o quien presida el acto.

VIII. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los licitante deberán enviar al correo electrónico **dir.adquisiciones.bienes.servicios.sria.admin@umich.mx** y **jaime.martinez@umich.mx**; sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento firmado y archivo digital en formato **Word**, sin excepción alguna, a más tardar el **día 07 de noviembre de 2024, hasta las 11:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del licitante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); **no se atenderán preguntas enviadas después de la fecha y hora señaladas, en formato distinto al indicado y por algún otro medio que no sea el indicado.**

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral III de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas y se realizará con el objeto de



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

- B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de juntas y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el Presidente del Comité o la persona que él designe para ello, quien deberá ser asistido por el área técnica o requirente de los bienes objeto de la licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Se pasará lista de los licitantes asistentes de acuerdo con la lista de registro; y,
- F) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, así como de los licitantes participantes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

La asistencia a este acto será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los licitantes asistentes, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para el área requirente; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial de la convocante.

La convocante podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

IX. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral III de las presentes bases;
- B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de juntas y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el Presidente del Comité o la persona que él designe para ello;



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Se pasará lista de los licitantes asistentes de acuerdo con la lista de registro;
- F) Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, identificados con el N° 1 para la **propuesta técnica** y con el N° 2 para la **propuesta económica**;
- G) Se abrirán los sobres marcados como N° 1 y N° 2 propuestas técnicas y propuestas económicas, para el inicio de su revisión cuantitativa;
- H) Los licitantes presentes, elegirán a uno de ellos que en forma conjunta con el Presidente del Comité o quien él designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas;
- I) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre N° 2;
- J) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- K) Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida hasta que ésta haya sido cotejada, la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante;
- L) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- M) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- N) La convocante y el área requirente de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por el área requirente para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas;

X. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

El fallo del procedimiento se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los interesados.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral III de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los licitantes en el sobre de la propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los licitantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los licitantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;
- F) En este evento la convocante devolverá las garantías de sostenimiento presentadas, a los licitantes que no fueron adjudicados y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato; y,
- G) La asistencia al fallo por parte de los licitantes que entregaron proposición será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

XI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, el área requirente, la Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado; La evaluación será bajo el **criterio binario**. Mediante el cual se adjudicará a quienes cumplan con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los licitantes, a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los licitantes radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los licitantes empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

XII. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción del área requirente;
- D) Pago de anticipos:
No aplica.

XIII. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el Numeral 6.2.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10 % (diez por ciento) para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento), en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización del área requirente; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

XIV. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 59 y séptimo transitorio de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, la convocante podrá acordar con el área requirente el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando se cuente con el oficio de suficiencia y se cumpla con lo establecido en la normatividad en materia de adquisiciones de acuerdo al origen del recurso y/o sus reglas de operación, misma que será evaluada y aprobada por el Comité, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con el área requirente y el proveedor.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

XV. RECISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega la garantía de vicios ocultos en la fecha establecida en el contrato, o bien después de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo cuando se trate de garantía de cumplimiento;
- B) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- C) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- D) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- E) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- F) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- G) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- H) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad del área requirente, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad del área requirente sin autorización expresa de la misma;
- K) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación; y,
- L) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de este, aplicando en su caso las correspondientes penas



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

XVI. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados o las que se deriven de las aclaraciones de la misma;
- B) Cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases;
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- D) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el licitante, se prueba que la misma no es verídica;
- E) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- F) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto;
- G) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- H) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- I) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- J) No presentar garantía de seriedad de la oferta;
- K) Entregar las propuestas en un idioma distinto al español;
- L) Presentar las propuestas económicas en moneda extranjera;
- M) Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida;
- N) Omitir la leyenda "bajo protesta de decir verdad", cuando así se solicite;



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- O) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente;
- P) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total;
- Q) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- R) Por cualquier violación al Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la UMSNH; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; las Bases y Lineamientos 2024 y las presentes bases.

XVII. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún licitante adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de junta de aclaraciones a las bases;
- B) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- C) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- D) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y el área requirente podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.



XVIII. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Contraloría de la UMSNH;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

XIX. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

XX. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes, de conformidad con los artículos 72, 73 y 74 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024.



XXI. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a el área requirente como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.003% (0.03 al millar) del valor total contrato, hasta completar el 10 % (diez por ciento), cantidad que se hará efectiva con la garantía de cumplimiento;
- B) Si el área requirente observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por el área requirente a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para el área requirente; y,

XXII. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) **Se podrá hacer efectiva la garantía relativa a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:**

1. Cuando los licitantes no sostengan sus proposiciones;
2. Cuando los licitantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
3. Cuando los proveedores adjudicados, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles naturales a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor; y,
4. Cuando los proveedores adjudicados, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

B) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y,
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.



XXIII. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Contraloría de la UMSNH.

XXIV. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la convocante adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos el área requirente o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por el área requirente o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte del área requirente o la convocante no se aplicará sanción alguna.

XXV. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

XXVI. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en el Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la UMSNH; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.



ANEXO N° 1

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO INDIVIDUAL
PARTIDA ÚNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
01	1,000	Pieza	COLCHON INDIVIDUAL IDEAL PARA CAMAS Y LITERAS FABRICADOS CON 216 MUELLES DE RESORTES EN ACERO TEMPLADO CON ESTABILIZADORES, TAPAS HECHAS DE TELA DE ALGODÓN CAPITONADO BLANCO DE ROMBOS CON 32 CM DE ALTURA Y 23 CM DE ANCHO, DOBLE CARA, CAJÓN FORRADO DE TELA JAQUARD AZUL MARINO CON ROMBOS DE 5CM DE ALTURA X 5CM DE ANCHO, EN SU INTERIOR CUENTA CON 4 CAPAS DE PEELER Y 2 TAPAS DE 1450 GRS. MEDIDAS DE 194CM DE ALTURA X 102CM DE ANCHO X 21 CM DE GRUESO. NO RECONSTRUIDO, NI REMANUFACTURADO



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO A

Documento		Se entrega		No aplica	Observaciones
		Si	No		
PROPUESTA TÉCNICA (Carpeta 1)					
1	Formato A.				
2	Recibo de compra de bases de este procedimiento.				
3	Manifestación de facultades e información del licitante (Formato B).				
PERSONA MORAL:					
	Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.				
	Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo				
	Copia del poder notarial, y original o copia certificada para su cotejo donde el representante tenga facultades.				
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
	Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.				
PERSONA FÍSICA:					
	Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.				
	Copia del Acta de Nacimiento.				
	Copia de la CURP, y original o copia certificada para su cotejo				
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.				



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PERSONA FÍSICA Y MORAL				
	Ultimo pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal, cuando resulte aplicable			
	Acreditación del domicilio anexando tres fotos de la empresa, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones.			
4	Registro ante el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMSNH; en caso de no estar inscrito en el mismo, deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a inscribirse en un plazo no mayor a 30 días naturales.			
5	Carta poder simple otorgada por la persona física o el representante legal en caso de que no acuda al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como identificación oficial de la persona física que reciba el poder y copia simple de identificación oficial de los testigos. (Formato C).			
6	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 60 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024. (Formato D).			
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.			
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar los renglones para los que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Formato E).			
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en			



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

	México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Formato F).				
10	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los numerales V inciso B y XXIV de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y del área requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes. (Formato G).				
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que la UMSNH también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Formato H).				
12	Escrito libre en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo establecido en el Artículo 45 Fracción XX de la Ley Federal.				
13	Catálogos, folletos y/o fichas técnicas de los renglones ofertados de conformidad con lo establecido en el numeral IV inciso E de las presentes bases.				



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14	Propuesta técnica utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo 1, manifestando número de renglón, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; así como incluir en cada renglón lo precisado en la junta de aclaraciones a las bases de este procedimiento.				
15	Archivo digital (DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), en formato Word.				
PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 2)					
1	Propuesta económica utilizando el modelo de formato de cotización sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por renglón, importe global del renglón y valor total de la propuesta presentada (suma de la totalidad de los renglones ofertados), con los impuestos que resulten aplicables desglosados (en caso de no desglosar los impuestos que resulten aplicables se entenderá que están incluidos en el precio propuesto); y en moneda nacional.				
2	Archivo digital (DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en formato Excel.				
3	Garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral V punto C.2 de las presentes bases, en hoja membretada e identificado con el número de procedimiento. (Formato I).				
4	Archivo digital en formato PDF de toda la documentación que forma parte de los sobres 1 y 2.				
Licitación Pública No. UMSNH/LP/A02/2024					
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información identificada en este formato coincide de manera íntegra con la documentación entregada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.					
Nombre y firma del licitante		Nombre y firma de quien recibe por parte de la convocante			



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO B

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO INDIVIDUAL

(En papel membretado del licitante)

INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO PRESENTE.

(Nombre del apoderado y/o representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades legales suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), en la presente licitación pública No. UMSNH/LP/A02/2024.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre o denominación social del proveedor o empresa:
Personería jurídica del proveedor o empresa: (ejemplo, moral o física)
Estratificación del proveedor o empresa: (ejemplo, micro, pequeña, mediana o no mipyme)
Origen del proveedor o empresa: ejemplo (Nacional) o (Extranjero):
Entidad Federativa, si la empresa es nacional:
País de origen si la empresa es una filial extranjera:
Registro Federal de Contribuyentes del proveedor o empresa con homoclave:
Realiza subcontrataciones: ejemplo (si o no)
Actividad económica de la empresa: (se encuentra en la constancia de situación fiscal)
Domicilio fiscal del proveedor o empresa extranjero(a) (en su caso):



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Datos bancarios:		
• Nombre del banco:		
• Número de cuenta:		
• Beneficiario:		
• Sucursal:		
• Clabe interbancaria:		
Domicilio fiscal del proveedor o empresa nacional:		
Teléfono oficial del proveedor o empresa:		
Correo electrónico comercial del proveedor o empresa:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social de la empresa:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
En caso de que existan Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		
Página web del proveedor o empresa:		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE (representante y/o apoderado legal):

Nombre:

Correo electrónico del representante o apoderado legal:

Teléfono del representante o apoderado legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: Tipo y número de identificación oficial:



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona facultada
legalmente

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 2: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ REVISAR LO QUE SE PIDE PARA EL ACREDITAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO, A EFECTO DE INTEGRAR LAS COPIAS RESPECTIVAS Y EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SOLICITA.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO C

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO INDIVIDUAL

(En papel membretado del licitante)

CARTA PODER SIMPLE

Lugar y fecha:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.

APLICA PARA PERSONA MORAL

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial N° ____ de fecha ____, otorgado ante el notario público N° (nombre del notario y del lugar), otorgo el poder necesario a nombre de (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo a entregar y recibir los documentos derivados del procedimiento de licitación pública N° UMSNH/LP/A02/2024, para la adquisición de (bienes requeridos), así como para comparecer a los actos derivados del procedimiento y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con el mismo.

APLICA PARA PERSONA FÍSICA

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, según consta en la cédula de identificación fiscal con Registro Federal de Contribuyente ____, otorgo el poder necesario a nombre de (nombre de quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo a entregar y recibir los documentos derivados del procedimiento de licitación pública N° UMSNH/LP/A02/2024, para la adquisición de (bienes requeridos), así como para comparecer a los actos derivados del procedimiento y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con el mismo.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Otorga el poder

Recibe el poder

Nombre y cargo

Nombre y cargo

TESTIGOS

Nombre y firma

Nombre y firma



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO D

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

(En papel membretado del licitante)

**MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS
LEGALES**

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 60 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE
SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO E

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o
licitante)

**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR
MAYORISTA**

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de licitación pública N° UMSNH/LP/A02/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de licitación pública N° UMSNH/LP/A02/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE
SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
FORMATO F



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL

(En papel membretado del licitante)

CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE
SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO G

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

(En papel membretado del licitante)

**CARTA GARANTIZANDO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN
TIEMPO Y FORMA**

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los numerales **V inciso B y XXIV** de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE
SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO H

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024

**COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

(En papel membretado del licitante)

**CARTA DE LIBERACIÓN DE SANCIONES
ADMINISTRATIVAS**

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE HIDALGO PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo también lo sea.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE
OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO I

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024
COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

(En papel membretado del licitante)

FIANZA

CHEQUE

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ SIN NINGÚN TIPO DE
PEGAMENTO, CINTA ADHERIBLE O GRAPA, DENTRO DE UN PROTECTOR DE HOJA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE
SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FORMATO J

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° UMSNH/LP/A02/2024

**COLCHONES ORTOPÉDICOS TIPO HOTELERO, TAMAÑO
INDIVIDUAL**

MODELO DE CONTRATO



**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE _____ -
QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Y

_____.

Morelia, Michoacán, _____ de _____ de 2024



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTORA Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EL DR. RAÚL CARRERA CASTILLO, POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD" Y POR PARTE "DEL PROVEEDOR" EL C. _____ AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

- 1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
- 1.2. Que su representante legal es la Dra. Yarabí Ávila González.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 09 de enero de 2023, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que el Dr. Raúl Carrera Castillo, es el Abogado General de la Universidad y tiene facultades para contratar y obligarse en los términos del poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con número de escritura pública 2072 (dos mil setenta y dos), volumen 55 (cincuenta y cinco) otorgada ante la fe del Lic. Salvador Hernández Mora, notario público



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

número 25 (veinticinco) de la ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha 15 quince de enero del año 2019 dos mil diez y nueve.

1.5. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.

1.6. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.

1.7. En términos de los **Artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **1º, 6º, 13 y**

17 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; de los Numerales **1º, 6.2.1.13, 6.2.1.14, 6.2.5** del Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; **Artículos 21, 33 Y 34** de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; así como los demás ordenamientos aplicables, se adjudicó por Licitación Pública el presente contrato a:

_____.

2 DECLARA "EL PROVEEDOR".

2.1 Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No.

_____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, según constancia de registro electrónico No. _____, bajo la denominación de: _____.

2.2 Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic.

_____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.3 Que el objeto social de la Empresa de "EL PROVEEDOR" es: _____
Todos los anexos y conexos con los anteriores.

2.4 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____.

2.5 Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número _____, el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.

2.6 Que su teléfono es: _____.

2.7 Que su correo electrónico es: _____.

3 DECLARAN AMBAS PARTES

3.1 Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato que tiene por objeto la **Adquisición** _____, constituyendo el objeto del presente contrato.

SEGUNDA. - SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Licitación Pública** _____, denominada: "_____", forman parte integral del presente Contrato.

TERCERA. - "LA UNIVERSIDAD" compra y "EL PROVEEDOR" vende lo siguiente:

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a **PRECIO FIJO** por los bienes a "EL PROVEEDOR" el precio convenido de **\$ (PESOS 00/100 M.N.)**, dicha



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

cantidad será cubiertas en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores de la entrega de los bienes objeto de este Contrato y previa exhibición de la Garantía de Cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", así como la entrega del o los Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) respectivo (s), el cual o los cuales deberá (n) reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de lotes de los bienes, el importe del valor agregado cuando corresponda, así como los descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca "EL PROVEEDOR"; y además de los documentos solicitado por "LA UNIVERSIDAD", a su entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" acepta que las cantidades a la que se refiere el párrafo anterior y como señala son un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR" incluida su utilidad de haberla, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal No. _____, Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, aperturada en la Institución Bancaria denominada: _____, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente y de conformidad con lo señalado en la Cláusula que antecede.

SEXTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento dentro de un término de _____, contados a partir de la Firma del Contrato. Si por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega del bien descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a "LA UNIVERSIDAD" ésta no puede recibir en sus Instalaciones el bien objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

"EL PROVEEDOR" entregará el bien a "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que "LA UNIVERSIDAD" indique, previo aviso de **5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención** y de ser posible, asistirá a ella



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA UNIVERSIDAD" para la recepción del bien adjudicado. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega el bien en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA UNIVERSIDAD", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega del bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA UNIVERSIDAD". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida y que forme parte del bien objeto de lo señalado en la misma.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado y deberá ser entregado de conformidad a lo estipulado en el presente Instrumento y en lugar señalado.

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato de acuerdo a las caducidades señaladas en cada producto, y responderá por aquellos productos que se encuentren próximos a vencer o que en su caso ya se encuentren pasados en su fecha de vencimiento, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos de igual calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto

convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta del presente Instrumento,



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza, Cheque Certificado o Cheque librado con cargo a cualquier Institución Bancaria. En el caso de ser Fianza deberá ser expedida por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente **al 10%**

(diez por ciento) del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

DÉCIMA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Quando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en la Convocatoria en su numeral 2.3 en su último párrafo. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.



DÉCIMA PRIMERA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR"

incumpla con lo pactado en la Cláusula Séptima relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **0.3% (al millar)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima de éste Contrato a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Garantía de Cumplimiento para cumplir con lo pactado en la Cláusula Séptima.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegará a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas y derechos industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".



DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. "LA

UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA OCTAVA. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá acordar con "EL

PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.

7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ del 2024 (dos mil veintitrés).

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. RAÚL CARRERA CASTILLO
REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO PRESENTE.**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° UMSNH/LP/A02/2024, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca, en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en el Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, en las bases del procedimiento y lo señalado en la junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con el área requirente está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE
OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° UMSNH/LP/A02/2024, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2024;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			(Breve descripción incluyendo marca y modelo)	(Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos)	
Subtotal					
Impuestos aplicables					
Total					

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en el Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, en las bases del procedimiento y lo señalado en la junta de aclaraciones a las bases.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con el área requirente, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXO AL PRESENTE, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

Garantía de seriedad de esta propuesta consistente en: _____, a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la cual será devuelta en caso de no adjudicársele el contrato relativo o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicado en el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE
OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL